



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ
Ley N° 26427
Calle Independencia 510 - VIRU

Acuerdo de Concejo N° 103-2019-MPV

Virú, 13 de Diciembre del 2019.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ, en su Sesión Ordinaria N° 023-2019 de fecha 11 de Diciembre del 2019 ha tratado el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Virú y Asociación de Agricultores Agroexportadores Propietarios de Terrenos de Chavimochic y el Convenio Específico entre la Municipalidad Provincial de Virú y la Asociación de Agricultores Agroexportadores Propietarios de Terreno de Chavimochic y la Municipalidad Provincial de Virú; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al Art. IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, conforme a lo establecido en el art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Carta N° 137-2019/APTCH, la Asociación de Agricultores Agroexportadores Propietarios de Terreno de Chavimochic, propone la suscripción de un CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL, que tiene por objeto aunar esfuerzos en calidad de aliados estratégicos, para coordinar iniciativas conjuntas que contribuyan el desarrollo económico y social mediante la ejecución de convenios, obras y apoyo en general orientados al desarrollo de los miembros de la APTCH y a los sectores de la jurisdicción de la Municipalidad; asimismo, propone la suscripción de CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO CREACIÓN DEL PUENTE DE ACCESO VIAL LA GLORIA PROVINCIA DE VIRÚ, que tiene por objeto definir la participación de la APTCH y la Municipalidad en la ejecución del Expediente Técnico del Proyecto Creación del Puente de Acceso Vial La Gloria;

Que, conforme lo establece el art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son atribuciones del Concejo Municipal: Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ
Ley Nº 26427
Calle Independencia 510 - VIRU

Estando a lo expuesto, y en el uso de las atribuciones conferidas por artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el señor Alcalde lleva a votación, quedando 07 a favor (Los regidores Abel Irenio Mendoza Sandoval, José Santiago, Zoila Gladys Vazallo Orbegoso, Jesús Rómulo Abanto Machuca, Flor Patricia Martínez Toribio de Blas, José Ricardo Ruíz Ríos y Cesar Blas Cárdenas Roque) y 04 abstenciones (Los regidores Ricardo Ríos Baca, Roger Cruz Alarcón, Luis Fernando Jiménez Riquez, Jorge Luis Sánchez Ciudad), el Concejo Municipal por MAYORÍA aprobó lo siguiente;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la suscripción del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ Y ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES AGROEXPORTADORES PROPIETARIOS DE TERRENOS DE CHAVIMOCHIC**, que forma parte integrante del presente acuerdo.

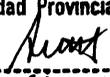
ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la suscripción del **CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ Y LA ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES AGROEXPORTADORES PROPIETARIOS DE TERRENO DE CHAVIMOCHIC Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ**

ARTÍCULO TERCERO: FACULTAR al señor Alcalde **Mg. ANDRES OSTINO CHÁVEZ GONZALES** para que en representación de la Municipalidad Provincial de Virú, suscriba el Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional y el Convenio Específico con la Asociación de Agricultores Agroexportadores Propietarios de Terrenos de CHAVIMOCHIC.

ARTÍCULO CUARTO: **COMUNICAR** el contenido del presente acuerdo a la Asociación de Agricultores Agroexportadores Propietarios de Terrenos de CHAVIMOCHIC y a las instancias administrativas de la Municipalidad para su conocimiento y fines de ley correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO: **DIFUNDIR** el contenido del presente acuerdo en la página web de la entidad: www.muniviru.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Virú

Mg. Andrés O. Chávez Gonzales
ALCALDE

c.c.
Asociación de Agricultores Agroexportadores Propietarios de Terrenos De Chavimochic
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración
Regidores (11)
GAJ
OSel
Archivo.